



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 236, fecha: miércoles, 11 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN LA CONCEJAL
ROSANA SOLANO GUTIÉRREZ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose producido la renuncia de D. Manuel Andradas Recio por motivos de jubilación, y tomado conocimiento de la misma por el Pleno en sesión del día 03-12-24, procede reasignar algunas de las competencias que gestionaba dicho Concejal.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en la Concejala D^a. Rosana Solano Gutiérrez, las siguientes competencias:

- Deportes y promoción de la salud
- Transporte interurbano
- Transparencia
- Contratación Pública

SEGUNDO. Notificar a la interesada el presente Decreto.

TERCERO. Publicar anuncio en el BOPG.

CUARTO. La delegación surtirá efectos desde el mismo día en que reciba la interesada la notificación del presente Decreto.



QUINTO. La delegación comportará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO. Dar cuenta al próximo Pleno que se celebre del presente Decreto.

En Marchamalo a 9 de diciembre de 2024 Fdo.: El Alcalde-Presidente: Rafael
Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8b19ce3e28305a9ccf4e4494cbbdfd8fedad6033